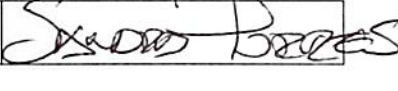


 HOSPITAL MILITAR CENTRAL SERVICIO DE ENFERMERIA INCUMPLIMIENTO ACTIVIDADES CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL DE ENFERMERIA			
En concordancia con las actividades de seguimiento y control de la correcta ejecución del objeto contratado, se deja constancia del INCUMPLIMIENTO de:		Fecha	26 02 2021
Nombre Completo	Sandra Milena Torres Villami	cc:	52.746.354
Actividades Contrato de Prestación de Servicios			
1. Aplicar las políticas de humanización y de seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.			
2. Cumplir con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos:			
<ul style="list-style-type: none"> Seguridad del paciente: Identificación correcta del paciente – prevención de caídas (respuesta oportuna al llamado del paciente) – sujeción mecánica - cuidados de piel (piel sana). Recibir y entregar el turno – control de líquidos administrados y eliminados - toma de muestras de laboratorio, preparación del paciente para la toma de exámenes radiología y/o procedimiento quirúrgico, Administración de nutrición enteral y parenteral, transfusión de hemocomponentes. Control de inventarios (elementos, ropa) Gestión del cuidado de accesos vasculares (CVP – CVC- PICC- LINEA ARTERIAL- OTROS) y dispositivos médicos (SOG- SNG- SVESICA- DRENES- TUBOS). 		X	
3. Cumplir con el plan de gestión de residuos (segregación adecuada de los residuos hospitalarios)			
4. Medidas epidemiológicas y de bioseguridad: Uso correcto de EPP- aislamientos- Proceso de limpieza y desinfección – BUNDLE (CVC- Sonda vesical – Ventriculostomía)			
5. Administración segura de medicamentos (incluye recibo de medicamentos, dilución, administración, devolución y registro de medicamentos)			
6. Elaboración de registros clínicos de enfermería: correctos y oportunos.			
<ul style="list-style-type: none"> Revisión de indicaciones médicas y actualización de registros clínicos de enfermería (Kardex- Tarjetón de medicamentos, otros). Manejo ético de la historia. 			
7. Control del carro de paro – inventarios del servicio.			
8. Dar uso racional a los recursos de la institución (solicitud y uso de los elementos mediquirúrgicos, medicamentos, otros)			
9. Coordinar los trámites administrativos propios del servicio (solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo) de equipo biomédico o infraestructura.			
10. Cumplir con la medición de indicadores de gestión de enfermería (lesión de piel, caídas, flebitis e incidentes y ejecutar planes de mejoramiento continuo según hallazgos o resultados- Reportar oportunamente incidentes relacionados con el proceso de atención del paciente.			
11. Brindar educación pertinente a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso (cuidados de alta- prequirúrgico- control del riesgo)			
12. Tratar respetuosamente a los funcionarios internos o externos, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio. (Mantener buenas relaciones interpersonales).			
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los principios enunciados por el Código Deontológico de Enfermería (ley 911 de 2004). 			
13. Gestión del talento humano en el servicio asignado, manteniendo una actitud de liderazgo positivo y comunicación asertiva, que permita el cumplimiento de los procesos institucionales.			
<ul style="list-style-type: none"> verificar el cumplimiento de la asignación asistencial, administrativa del personal a cargo. 			
14. Cumplir con las normas institucionales referentes a: (saludo institucional, identificación visible, cabello recogido, uñas cortas y sin esmalte, no piercings visibles, en caso de tatuajes deben permanecer cubiertos). Disponibilidad turnos y servicios según necesidad del HMC:			
15. Realizar y participar en actividades de docencia, capacitación, actualización y divulgación al interior de su equipo de trabajo, procesos, procedimientos y protocolos programados por la institución.			
Relate brevemente el caso:		No registro la evidencia del CVC extrahospitalario del Paciente y no se reporta para su cambio o conducta según institución	
Reporta el incumplimiento:	 Ana Espinoza Enfermera	Notificado:	 Juan Sebastian Sanchez
pte Juan Sebastian Sanchez Robiano HC: 1010071160.			